



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
Concejala de Educación

RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO DE FECHA 24-04-2013

La Viceportavoz del **Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**, Sra. Piñuela, realiza las siguientes preguntas:

Pregunta 1: Si se va a renovar para el curso 2013-2014, en los mismos términos, el convenio actual con las AMPAS para subvencionar la contratación de auxiliares de educación infantil en los colegios de este municipio.

Respuesta:

Para el curso 2013-2014, como ya apuntó el Sr. Alcalde en el pasado Pleno Municipal, está previsto en el presupuesto el importe de la subvención para Auxiliares de Infantil en los mismos términos que para el presente curso escolar.

Pregunta 2: En qué punto está la renovación de convenios entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para el curso 2013-2014 en materia educativa y, concretamente, el que se refiere a actividades extraescolares y de ampliación de horario de los centros y ruega que, independientemente de lo que vaya a hacer la Comunidad de Madrid, el equipo de gobierno se comprometa con las familias de Majadahonda a garantizar los servicios que se vienen prestando en las mismas condiciones.

Respuesta:

La Comunidad de Madrid no ha comunicado que no tenga intención de renovar los convenios con los Ayuntamientos para el curso 2013-2014 de actividades extraescolares y apertura de centros los días no lectivos del calendario escolar. Por tanto, suponemos que habrá convenios. En el caso de que no fuera así deberíamos evaluar la situación y ver qué soluciones se adoptan.

Majadahonda, 9 de mayo de 2013

María José Montón Rosáenz
Concejal de Educación



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(Madrid)

Concejalía de Urbanismo,
Mantenimiento de la Ciudad
y Vivienda

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO
DE ABRIL DE 2013
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**

9. *Vecinos del entorno de las instalaciones del estanque de tormentas se muestran molestos porque se les respondió a sus solicitudes con la promesa de que en enero se aprobarían las inversiones para el vallado y se realizaría una limpieza que aún no se ha realizado. ¿Cuándo se va a proceder al nuevo vallado y a la limpieza?*

En el pleno del pasado mes de enero se aprobaron las inversiones que se van a realizar y entre ellas está prevista el vallado del estanque de tormentas. Como consecuencia de las alegaciones presentadas por varios grupos de la oposición, la ejecución de las obras se ha retrasado, no pudiéndose aprobar las inversiones hasta el pleno del mes de abril.

Ya se han iniciado las licitaciones correspondientes para poder acometer las obras, por lo que se les puede comunicar a los vecinos que el retraso viene como consecuencia de las actuaciones que, en su derecho, han realizado los grupos municipales.

Majadahonda, 24 de mayo de 2013
EL CONCEJAL DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez González





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
SG/Dp

En el escrito entregado al Sr. Secretario por el **Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**, constan, además de los ruegos y preguntas anteriormente reflejados, los siguientes:

7. **¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno dar cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad y presentada por nuestro grupo para instalar un parque infantil en la Plaza de la Constitución?**

En cuanto se adjudique el contrato que acaba de enviarse a publicar.

10. **Solicitamos un listado de las últimas especies de plantas utilizadas en la reposición de jardines y zonas verdes de nuestro municipio, indicando las fechas en las que se produjeron estas labores de mantenimiento.**

Las especies que se han plantado son las mismas del resto del municipio, ya que cuando una se pierde, se repone por una de la misma especie y en caso de plantaciones nuevas se emplean variedades similares porque se sabe que tienen buena respuesta a las condiciones climáticas y de suelo (aromáticas, rosáceas...) en función de la mejor época de plantación coincidiendo con la parada vegetativa, y de la disponibilidad económica.

11. **Nos llega la queja de una vecina por problemas de plagas de insectos en el arbolado situado en un espacio privado colindante a su vivienda y que le genera problemas de transmisiones. ¿Tiene el Ayuntamiento alguna competencia en este sentido? Rogamos se atienda a esta vecina y se le informe de cómo ha de proceder en dicha situación.**

Ninguna. Las cuestiones entre particulares han de dirimirse entre ellos o ante la justicia ordinaria.

20. **En la zona de la urbanización "Las Praderas" están prestando el servicio de recogida de basuras dos tipos de camiones diferentes, uno de carga lateral y otro trasera. ¿Por qué?**

Solo se está prestando el servicio de recogida por carga lateral, aunque es cierto que se les concedió a los vecinos de esta zona un periodo de adaptación al sistema nuevo de recogida y que durante ese tiempo, han convivido los dos sistemas.

Majadahonda, 27 de Mayo de 2013
EL CONCEJAL DE MEDIOAMBIENTE,
JARDINES Y LIMPIEZA

Fdo. Pablo García González



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(Madrid)

Concejalía de Urbanismo,
Mantenimiento de la Ciudad
y Vivienda

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO
DE ABRIL DE 2013
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**

12. *Vecinos y vecinas nos vuelven a mostrar su malestar porque muchas de las fuentes públicas están clausuradas. Solicitamos se les de el mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento ya que con la llegada del calor es aún más necesario. Además, deseamos conocer cuántas fuentes hay en el municipio y cuántas están en funcionamiento.*

En estos momentos todas las fuentes que son competencia del Servicio de Infraestructuras Básicas y Mantenimiento de la Ciudad (20 unidades) están en funcionamiento a excepción de la de la Plaza de Jardinillos y alguna cercana a un edificio ocupado. Se desconoce el estado de las fuentes del Monte del Pilar (3 unidades) cuya gestión corresponde al Patronato.

Majadahonda, 24 de mayo de 2013
EL CONCEJAL DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez González





**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA**
(Madrid)

Concejalía de Urbanismo,
Mantenimiento de la Ciudad
y Vivienda

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO
DE ABRIL DE 2013
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**

16. *¿Son legales y cumplen con la normativa los postes de publicidad de la zona de "El Carralero"?*

Depende a que postes de publicidad se refiera la pregunta, existiendo diferentes situaciones en función del que nos refiramos. En la zona comercial de El Carralero se han instalado postes de publicidad sin la preceptiva licencia municipal por lo que se ha realizado una inspección de comprobación de todos los existentes y se han iniciado los oportunos expedientes de disciplina urbanística para su legalización si cumplen con la normativa o su retirada si no cumplen con la normativa.

Majadahonda, 24 de mayo de 2013
EL CONCEJAL DE URBANISMO,
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

Juan Carlos Pérez González





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)
Comunicación/LN/mprg

En el escrito entregado al Sr. Secretario por el **Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**, constan, además de los ruegos y preguntas anteriormente reflejados, los siguientes:

17. *Hace meses que el grupo de trabajo de participación no se reúne. ¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno volver a convocarlo?*

El grupo de trabajo recibirá una convocatoria de reunión para el próximo mes de junio

Majadahonda, 24 de mayo de 2013
LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMUNICACIÓN Y URBANIZACIONES

Fdo.: Laura Nistal Marcos



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

ASUNTO: Ruegos y preguntas formulados en el Pleno de 24.04.2013

Del Grupo Municipal Izquierda Unida-los Verdes:

19. *¿El Ayuntamiento tiene control sobre las contratistas para asegurar que sustituyan a los trabajadores cuando estén de baja?*

El Servicio de Contratación de Servicios y Suministros manifiesta que los Pliegos Administrativos de los diversos contratos, incluyen la figura del responsable del contrato, al que de conformidad con el artículo 52 del TRLCAP "(...) corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada (...)".

Por ello, y a la vista de las obligaciones legales y específicas que se deriven de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (que deberán estudiarse convenientemente), correspondería a los responsables de las distintas concesiones, verificar los posibles incumplimientos que se hayan producido y por ende, a la Administración, dictar las instrucciones necesarias para su cumplimiento.

Majadahonda, a 29 de mayo de 2013.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, ORGANIZACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA.

Fdo.: José Antonio Carnevali Ramírez





Ayuntamiento
de Majadahonda
Servicio de Vigilancia y
Control de Animales Domésticos

ASUNTO: Respuesta a la preguntas realizadas, en el pleno celebrado el día 24 de abril de 2013.

PREGUNTA 5

El Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes.- Vecinos de Majadahonda han iniciado más de 6.000 adhesiones, para solicitar al Ayuntamiento que se aplique el artículo 18 de la Ley de Protección Animal de la Comunidad de Madrid y se adjudique la gestión del Centro Integral Canino (CICAM) a una protectora. ¿Se va a aplicar dicho artículo tal y como demandan los vecinos? Rogamos se nos dé una respuesta con criterios técnicos y jurídicos.

RESPUESTA:

En el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 1994, se adoptó el acuerdo de APROBACION de la creación del servicio del Centro Integral Canino de Majadahonda y del Servicio de recogida de animales domésticos.

Posteriormente el pleno de la Corporación, de 26 de octubre de 2011, aprobó definitivamente el Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral Canino de Majadahonda y del Servicio de recogida de animales domésticos, manteniendo su gestión en régimen de concesión administrativa.

Estos acuerdos, suponen que el Ayuntamiento ha configurado el Servicio como un servicio público, en el que la adjudicación de la gestión deber ajustarse a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato de gestión de servicio público en régimen de concesión. Concretamente el Artículo 1 del texto refundido de la Ley de Contratos, indica que la contratación del sector público debe ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, libre competencia y selección de la oferta económicamente más ventajosa; principios que no resultarían protegidos en el caso de proceder a una autorización directa de la gestión del servicio a una determinada entidad.

En relación con estos acuerdos, cabe señalar que no fueron objeto de recurso.



Ayuntamiento
de Majadahonda
Servicio de Vigilancia y
Control de Animales Domésticos

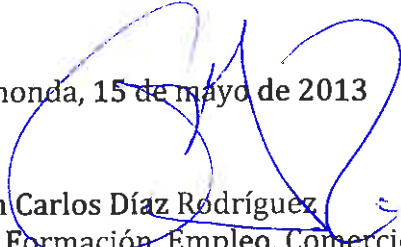
Por otra parte, el pasado 25 de febrero de 2013 la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, acuerda la aprobación del expediente de contratación del "Contrato de Gestión de Servicio público, mediante concesión administrativa, para la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda (CICAM) y del servicio de recogida de animales abandonados en Majadahonda".

El artículo 18.2 de la Ley 1/2000, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero de Protección de Animales Domésticos, al que hace alusión el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, establece que "(...)en las poblaciones donde existan sociedades protectoras de animales legalmente constituidas y que soliciten hacerse cargo de la recogida, mantenimiento y adopción o sacrificio de animales abandonados se les autorizará para realizar este servicio y se les facilitarán los medios necesarios para llevarlo a efecto".

Aun en el hipotético caso de que no se tuviese en cuenta, como sí procede, que desde el año 1994 el Ayuntamiento ha creado este Servicio público prestado en régimen de gestión indirecta, concurre la circunstancia de que a fecha de 20 de marzo de 2013 , en la que la Asociación Abandonados solicitó formalmente hacerse cargo del Servicio , ya se encontraba en pleno desarrollo el procedimiento de adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, mediante concesión administrativa, para la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda (CICAM) y del servicio de recogida de animales abandonados en Majadahonda.

Y era conocido por ella, ya que se presentó como un licitador más y de todo ello, se ha dado cuenta a la Asociación Abandonados con la Notificación del Decreto de Alcaldía con registro de salida de fecha 3 de mayo de 2013.

Majadahonda, 15 de mayo de 2013


Juan Carlos Díaz Rodríguez
Concejal de Formación, Empleo, Comercio,
Consumo y Vigilancia y Control de
Animales Domésticos

RE: pregunta

Ignacio Pulido Pulido

Enviado el: martes, 28 de mayo de 2013 15:04

Para: Ramon Losada Diaz

La pregunta quince señala del punto 21 "Ruegos y preguntas", formulada por I.U. ante el Pleno indica:

15. ¿Cómo se realiza el control del pago de la **tasa de los vados** y la verificación de que quienes no lo abonan no siguen teniendo el cartel?

La Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en su epígrafe c) entrada de vehículos a través de la vía pública se gestiona mediante padrón ingresándose dentro de la primera voluntaria en el plazo comprendido desde el 1 de abril al 31 de mayo. Sobre los derechos no ingresados dentro de este periodo se dicta la providencia de apremio, dando inicio a un expediente ejecutivo o acumulándose a una ya existente que puede contemplar tanto este como cualquier otro concepto de derecho público, cuyas vicisitudes pueden seguirse a través del sistema de gestión y recaudación de ingresos. Sobre estos expedientes y en función de su cuantía se realizan al menos las actuaciones indicadas en las bases de ejecución del presupuesto –número 51-. Como consecuencia de ello, el expediente sólo debería de datarse por cobro o baja por insolvencia probada del deudor. No obstante, a pesar de haberse realizado estas actuaciones mínimas, en el caso de insolvencia, no se suele acordar su baja hasta que ha transcurrido el periodo de prescripción.

La Ordenanza fiscal no dispone la retirada de la placa de vado de aquellos que no pagan la tasa. Esta cuestión así como cualquier posible penalización con quienes no estén al corriente, debe de ser contemplada en la Ordenanza Reguladora de la utilización del dominio público por este concepto.

Saludos

J. Ignacio Pulido Pulido
Tesorero
Ayuntamiento de Majadahonda
Tel 91 634 91 00 ext. 9181